SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

CONTRATO N° 75/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 367.911
Suscrito con la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L**, domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FABIAN ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 1.111.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 367.911,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La convocatoria tiene por objetivo la provisión de Equipos Informáticos (impresoras) para las distintas dependencias de la SENATUR a nivel central y oficinas regionales.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.911.----------

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1123/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			Oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212105-001	Impresora Multifuncional - Tipo 1	Unidad	Unidad	10	RICOH	Asia	7.020.000	70.200.000
2	43212105-002	Impresora Multifuncional - Tipo 2	Unidad	Unidad	7	RICOH	Asia	11.470.000	80.290.000
			TOTAL						150.490.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cincuenta millones cuatrocientos noventa mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de TIC's de la SENATUR, sito en Palma N° 468 – 2do piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de TIC's de la SENATUR.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN

monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes octubre y año 2019.----------

FABIAN ROJAS
PROVEEDOR
Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLORENTIN Y CIA S.R.L

SOFIA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR